

## Establecen rol correspondiente al mes de noviembre del año 2012 para el Juzgado Penal de Turno Permanente en la Corte Superior de Justicia de Lima

CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA  
CONSEJO EJECUTIVO DISTRITAL  
RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA  
N° 34-2012-CED-CSJLI/PJ

Lima, 26 de octubre de 2012.

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 32-2012-CED-CSJLI/PJ, de fecha 27 de setiembre del dos mil doce, emitido por el Consejo Ejecutivo Distrital; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el numeral 6) del artículo 96° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, son atribuciones del Consejo Ejecutivo Distrital fijar los turnos de las Salas y Juzgados, así como las horas del Despacho Judicial.

Que, mediante Resolución Administrativa N° 32-2012-CED-CSJLI/PJ, se programó el rol, correspondiente al mes de octubre del presente año, para el Juzgado Penal de Turno Permanente; resultando pertinente, continuar con la publicación mensual del rol de turnos que viene efectuando este órgano de gestión distrital, bajo los criterios de equidad, razonabilidad y orden.

Que, en uso de las atribuciones establecidas en los incisos 6) y 19) del artículo 96° de la Ley Orgánica del Poder Judicial;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Establecer el ROL CORRESPONDIENTE AL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2012, para el Juzgado Penal de Turno Permanente, el mismo que deberá cumplirse de la siguiente manera:

Mes de Noviembre 2012	Juzgado Penal
1	6° Juzgado Penal
2	7° Juzgado Penal
3	8° Juzgado Penal
4	9° Juzgado Penal
5	10° Juzgado Penal
6	11° Juzgado Penal
7	12° Juzgado Penal
8	13° Juzgado Penal
9	14° Juzgado Penal
10	15° Juzgado Penal
11	16° Juzgado Penal
12	17° Juzgado Penal
13	18° Juzgado Penal
14	19° Juzgado Penal
15	20° Juzgado Penal
16	21° Juzgado Penal
17	22° Juzgado Penal
18	23° Juzgado Penal
19	24° Juzgado Penal
20	25° Juzgado Penal
21	26° Juzgado Penal
22	27° Juzgado Penal
23	28° Juzgado Penal
24	29° Juzgado Penal
25	30° Juzgado Penal
26	31° Juzgado Penal
27	32° Juzgado Penal
28	33° Juzgado Penal
29	34° Juzgado Penal
30	35° Juzgado Penal

Artículo Segundo.- PONER la presente resolución en conocimiento del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Fiscalía de la Nación, Oficina de Control de la Magistratura, Decanato Superior del Ministerio Público del Distrito Judicial de Lima, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Dirección General de la Policía Nacional del Perú, Gerencia de Administración Distrital, Oficina de Prensa, Oficina de Protocolo y de la Administración del Juzgado Penal de Turno Permanente, para los fines pertinentes.

Regístrese, publíquese, cúmplase y archívese.

HECTOR ENRIQUE LAMA MORE  
Consejero  
Consejo Ejecutivo Distrital

LUIS CARLOS ARCE CORDOVA  
Consejero  
Consejo Ejecutivo Distrital

CESAR JAVIER VEGA VEGA  
Consejero  
Consejo Ejecutivo Distrital

861619-1

## ORGANOS AUTONOMOS

### INSTITUCIONES EDUCATIVAS

## Autorizan viajes de docentes de la Universidad Nacional de Ingeniería para participar en evento a realizarse en Argentina

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA

RESOLUCIÓN RECTORAL  
N° 1606

Lima, 29 de octubre de 2012.

Visto el Oficio N° 1879/FIIS-2012 del Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas de la Universidad Nacional de Ingeniería;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad de Cuyo - Argentina viene organizando el "I CONGRESO NACIONAL DE PROSPECTIVA, PROSPECTA ARGENTINA 2012", dentro del marco del "III CONGRESO LATINOAMERICANO DE PROSPECTIVA Y ESTUDIO DE FUTURO - PROSPECTA AMÉRICA LATINA 2012", a llevarse a cabo los días 1 y 2 de noviembre de 2012, en la Provincia de Mendoza - Argentina;

Que, en el citado evento participarán especialistas en la temática, responsables o integrantes de equipos de trabajos de áreas o departamentos de Prospectiva o Planificación (tanto del sector público como privado); organizadores, expositores y asistentes de los Congresos Prospecta Perú y Prospecta Colombia; organizaciones e instituciones vinculadas con la temática, profesores, investigadores, profesionales y estudiantes vinculados. Como también instituciones y centros nacionales, comunidad universitaria y profesionales privados interesados;

Que, el Decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas mediante el Oficio de la referencia, informa que por Resolución Decanal N° 073 de fecha 23 de octubre de 2012, en atención a la invitación formulada por "PROSPECTA ARGENTINA 2012", se resolvió otorgar viáticos a los docentes Carlos Alberto Chafloque Elias, Jorge Felipe Monzón Fernández, Lourdes Cristina Kala Bejar, Gloria Teresita Huamani Huamani, Bilma Osorio Marujo y Hernán Julio Parra Osorio, para que asistan al "I CONGRESO NACIONAL DE PROSPECTIVA, PROSPECTA ARGENTINA 2012", dentro del marco del "III CONGRESO LATINOAMERICANO DE PROSPECTIVA Y ESTUDIO DE FUTURO - PROSPECTA AMÉRICA LATINA 2012";

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27619, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, y el artículo 52° inciso c) del Estatuto de la Universidad Nacional de Ingeniería;